APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CEREMONIA CULMINACIÓN ESCUELAS DE VERANO 2016.

HUEPIL, 14 ENERO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° //44 / DE 2016.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de Enero de 2016, donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
- 5. La solicitud de compra N° 18 de fecha 14 de enero de 2016. Por la Subvención Escolar Preferencial.
- 6. El Ordinario N° 007 de fecha 13 de Enero de 2016 emanado por el directora de la Escuela E-1013 de Tucapel, donde solicita alimentos para programa Ceremonia de <culminación <escuelas de Verano 2016. A realizarse el día 15 de Enero de 2016.
- 7. El Programa Ceremonias Culminación Escuela de Verano 2016..
- 8. La posibilidad de financiar programa ceremonia Culminación Escuela de Veranos 2016, donde solicitan alimentos, platos, tenedores y vasos desechables para los alumnos de la Escuela E 1013 de Tucapel a realizarse el día 15 de Enero de 2016.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, Financiamiento para programa ceremonia Culminación Escuela de Veranos 2016, donde solicitan alimentos, platos, tenedores y vasos desechables para alumnos de la Escuela E – 1013 de Tucapel a realizarse el día 15 de Enero de 2016. por un valor de \$ 100.000, (cien mil pesos).
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y 22.04.999 Otros, del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARLETTE VENEGAS QUIRO

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/AVQ/REMC/SMFM/msma

SHUMA SILVA VILCHES

ADMINISTRADORA MUNICIPAL